

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

**AUTORIZA PAGO CUOTA ANUAL CONSORCIO PARA LA
COLABORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN
AMÉRICA DEL NORTE**

SANTIAGO, 24/07/2020 - 2529

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La calidad de socio activo que tiene la Universidad de Santiago de Chile en el Consorcio para la Colaboración para la Educación Superior en América Latina.

La obligación de pagar la cuota anual del período julio de 2020 a junio de 2021, por un monto de US \$1,800 (mil ochocientos dólares)

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de US\$1,800 (mil ochocientos dólares), correspondiente a la cuota anual de afiliación período julio de 2020 a junio de 2021 de esta Casa de Estudios Superiores a el Consorcio para la Colaboración para la Educación Superior en América Latina.

2. IMPÚTESE la cantidad de US\$1,800 (mil ochocientos dólares), según tipo de cambio referencial al día de pago. Centro de Costo 78, ítem 3.54, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

AVB/clg